REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
- SECCIÓN TERCERA –

Bogotá D.C., doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	11001333603520130024800
Medio de Control	Reparación Directa
Accionante	Hermilio Camacho Ducuara y otros
Accionado	U.T. Hospital Cardiovascular del Niño de Cundinamarca y otros

AUTO FIJA CONTINUACIÓN AUDIENCIA DE PRUEBAS

Surtida la notificación ordenada al liquidador de Convida EPS en liquidación, ordenada en auto del 9 de febrero de 2024, de conformidad con lo previsto en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, modificado por la Ley 2080 de 2021, se convoca a los apoderados de las partes para llevar a cabo la **audiencia de pruebas**, el **29 de mayo de 2024** a las **9:30 a.m.**

Los apoderados con suficiente antelación a la audiencia han de incorporar los documentos que deben ser tenidos en cuenta en la misma, a efectos que el Despacho y la contraparte tenga conocimiento de los mismos. La audiencia se realizará de manera virtual a través de la aplicación **Lifesize**. El enlace de ingreso a la audiencia podrá verificarse únicamente en el Cronograma de Audiencias del Micrositio del Juzgado[1], en la página de la Rama Judicial. En ese orden de ideas, los apoderados quince (15) minutos antes de la audiencia, deberán conectarse para realizar las pruebas de conectividad y recibir las instrucciones pertinentes. Para todos los efectos, tal como lo han registrado en el proceso, la dirección digital de las partes, es la siguiente:

Parte demandante: lawyer_1703@hotmail.com;

Parte demandada:
-Departamento de Cundinamarca: jcls177@hotmail.com; daniel.riosr@hotmail.com; angela.martin@yolitigo.com; juan.garavito@cundinamarca.gov.co;
-Nación – Ministerio de Salud y Protección Social:
jcampos@minsalud.gov.co; notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co;
-U.T. Hospital Cardiovascular del Niño de Cundinamarca (integrada por Procardio Ltda., Analistas de Mercado S.A., Medimex S.A. y EPS Convida):
hospcardiovascular@yahoo.com.es; tatianalopezsuarez95@gmail.com; juridica@procardiohcc.com;
-Hospital Cardiovascular de Cundinamarca S.A. (antes Analistas de Mercado S.A.):
hospcardiovascular@yahoo.com.es; tatianalopezsuarez95@gmail.com;

[1] **Cronograma de Audiencias**: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-35-administrativo-de-bogota/cronograma-de-audiencias

-Procardio Servicios Médicos Integrales S.A.S.: juridica@procardiohcc.com; hospcardiovascular@yahoo.com.es; tatianalopezsuarez95@gmail.com;
-liquidador de Convida EPS en liquidación: mesari@gmail.com; mesariabogado@gmail.com; judiciales@convida.com.co; liquidacioneps@convidaenliquidacion.com; liquidacioneps@convida.com.co; abogado.liquidacion@convidaenliquidacion.com; defensajudicial1@convida.com.co;
-**Medimex S.A.:** medimexsa@outlook.es;

Ministerio Público: mmendozag@procuraduria.gov.co;

Previo a reconocer personería a la firma Yolitigo.com S.AS. como apoderada del Departamento de Cundinamarca, alléguese el certificado de existencia y representación legal de la misma (Actuación No. 115, Plataforma SAMAI).

Todo memorial que se pretenda hacer valer dentro del proceso, debe ser enviado al correo electrónico **correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**, en documento en pdf, a través de la ventanilla de atención virtual – Plataforma SAMAI[2]. El mensaje a enviar debe indicar: nombre del juzgado, radicado del proceso (23 dígitos) y título del documento a enviar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL **15 DE ABRIL DE 2024.**

[2] **Manual sujeto procesal:** https://www.consejodeestado.gov.co/manuales/manualsujetos/knowledge-base/manual-3/
Manual ventanilla virtual: Ventanilla virtual – Manual para sujetos procesales (consejodeestado.gov.co)

Firmado Por:

Jose Ignacio Manrique Niño

Juez

Juzgado Administrativo

035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **129647215e68f1fb63e6c8ef77ebd3ffb1e02a085436a6b88476284780d7262e**

Documento generado en 12/04/2024 04:56:45 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica